



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



ORDENANZA MUNICIPAL N° 12-2025-MPCT/A

Tambobamba, 09 de setiembre del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, en sesión ordinaria N° 17-2025, de fecha 08 de setiembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N.° 117-2024/MPCT/GGAS/DGARR.NN/MYMP de fecha 24 de junio del 2024, la responsable de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, la aprobación de la política ambiental local mediante una resolución municipal. Señalando que, el Objetivo de la Política Ambiental de la Provincia de Cotabamba es disminuir la fragilidad de sus ecosistemas, conservar su biodiversidad, promover la protección de cabeceras de cuenca, promover la vigilancia ambiental ciudadana y recuperar los servicios ecosistémicos, de tal manera que se contribuya con la mejora en la calidad de vida de las personas.

Que, mediante Informe N° 14-2025-GGAS-DGASRN-MPCT-KMA de fecha 23 de abril del 2025, la responsable de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Ing. Kelly Miranda Abarca, solicita que se oficie invitación a las respectivas instituciones públicas y privadas de la provincia de Cotabamba, para participar en la reunión de la Comisión Ambiental Municipal.

Que, mediante Informe N° 032-2025-GGAS-DGASRN-MPCT-KMA de fecha 23 de mayo del 2025, la responsable de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Ing. Kelly Miranda Abarca, pone en conocimiento de la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, las acciones llevadas a cabo durante

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldia2023.2026@gmail.com
914471001



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



la reunión de la CAM, en donde uno de los acuerdos fue la aprobación de la propuesta de la política ambiental y la adecuación al Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM.

Que, mediante Informe N° 049-2025-GGAS-DGASRN-MPCT-KMA de fecha 13 de junio del 2025, la responsable de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Ing. Kelly Miranda Abarca, solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, la aprobación mediante ordenanza municipal de la política ambiental local y de la hoja de ruta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM.

Que, mediante Informe N° 588-2025-MPCT/GGAS/WEBC de fecha 17 de junio del 2025, el Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, Ing. Willian Bello Calderón, remite a la Gerencia Municipal, la solicitud de aprobación de política ambiental local y de la hoja de ruta a través de una ordenanza municipal.

Que mediante Informe Legal N.º 108-2025-AJ-MPCT/DCP de fecha 26 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Dimas Castro Pareja, concluye y recomienda: APROBAR la "POLITICA AMBIENTAL Y DE LA HOJA DE RUTA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 20°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, y con voto UNÁNIME del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS Y ASIMISMO LA HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Artículo Primero. - Aprobar la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Cotabambas, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo Segundo. - Aprobar la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo Cuarto. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 75003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaaldía2023.2026@gmail.com
914471001